Cobro

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ELIZABETH MALDONADO ALVAREZ

CEDULA DE CIUDADANIA Nº: 1 037 657 027

NUMERO DEL CONTRATO: 1957

PERIODO DEL INFORME: JULIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PERSUASIVAS Y COERCITIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
1. Apoyar con estrategias para el fortalecimiento de la educación y la seguridad vial en el Municipio de Sabaneta.	Se apoyó en solicitudes referentes a 2 exenciones de pico y placa.
2. Apoyar la planeación y organización de la oficina de Cobro Coactivo en materia de recaudo de derechos municipales.	Se apoyó en la revisión y recepción de documentos pertenecientes a la secretaria de movilidad, para posteriormente brindar orientación a los usuarios.
3. Apoyar el inicio, trámite y seguimiento a los diferentes procesos que se tramitan en la dependencia.	Revisión de 65 PQRS.
4. Apoyar con la recopilación de información y mantener actualizada las normas constitucionales, legales y reglamentarias y la jurisprudencia referente al tema.	Proyección de 65 respuestas para PQRS.
5. Apoyar la proyección de los informes de recuperación de cartera mensual.	En el proceso de la proyección de PQRS se realizaba el pertinente análisis en cuanto a la recuperación de cartera mensual.
6. Apoyar la proyección de medidas cautelares pertinentes.	En el proceso de la proyección de PQRS se realizaba el pertinente análisis en cuanto a las medidas cautelares pertinentes.
7. Apoyar las gestiones de investigación de bienes de los deudores morosos del tránsito municipal de Sabaneta.	Apoyo con la gestión requerida respecto a la documentación.
8. Apoyar el proceso de asignación y actualización de la radicación y estado de los procesos de cobro coactivo.	Apoyo en el proceso de revisión de PQRS en la plataforma G +.
9. Apoyar la proyección de las resoluciones, autos y oficios que se requieran dentro del normal desarrollo del proceso de cobro coactivo.	Apoyo en la redacción de 65 PQRS.
10. Apoyar las diferentes actividades que la Secretaria de Movilidad y Transito disponga.	Apoyo en la verificación de documentación en el trámite de recepción de comparendos.

EVIDENCIAS

Señor(a)
MARIA DEBORA BOLIVAR SANCHEZ
C.C 26322971
Correo electrónico: omarbenitez0915@gmail.com

ASUNTO: Respuesta radicado PQRSD N°2023013220 del 17 de mayo de 2023.

Cordial saludo,

La oficina de Cobro Coactivo de la Secretaria de Movilidad y Tránsito del municipio de Sabaneta, estudiando su solicitud y conforme a lo prescrito en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos de hecho y de derecho, que motivan y sustentan la respuesta, previa las siguientes:

PRECISIÓN:

Fue allegado un derecho de petición al cual se le dio el radicado interno descrito en el asunto, donde el(la) remitente solicita, iniciar un acuerdo de pago por el comparendo N° D05631000000031586800, D05631000000033447892 y D05631000000037986331.

Frente a la solicitud esta oficina se permite dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaria de Movilidad y Tránsito del municipio de Sabaneta le informa que, en caso de no poder efectuar el pago de la obligación total, puede suscribir facilidad de pago para financiar la obligación pendiente.

Para la suscripción de una facilidad de pago, debe presentarse personalmente en la oficina de SETSA (Servicios Especializados de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sabaneta), ubicada en la Carrera 46 # 75 sur 36 – Sótano 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Monsoya Mogoya (Sabaneta), de lunes a viernes de 7:45 am a 5:00 pm, o por intermedio de apoderado, quien debe acreditar poder especial con la autenticación correspondiente que lo faculte para actuar, y que estipule claramente la potestad para suscribir facilidad de pago por concepto del comparendo (señalar número de comparendo), con copia del documento de identidad de su poderdante.

Es de anotar que, la suscripción de dicha facilidad de pago exige como mínimo el **treinta por ciento (30%)** del valor de la obligación, si el valor de la infracción o infracciones supera dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe presentar inmueble o mueble para realizar embargo previo a la suscripción de la Facilidad, los cuales no pueden estar gravados con embargos o afectaciones, igualmente, debe allegar certificado de tradición y libertad no mayor a 30 días del inmueble que será sujeto de la medida de embargo previo o historial vehicular no mayor a 30 días. Por último, al momento de suscribir la Facilidad de Pago, la cuota inicial debe cancelarse de inmediato para poder registrarla en debida forma.

Esperando dar respuesta oportuna y completa a sus requerimientos.

Cordialmente,

Señor(a)
LUIS AUGUSTO TAMAYO CANO
C.C 70856806
Correo: [redacted]
Celular: 3102355188

ASUNTO: Respuesta radicado PQRSD N° 2023012675 del 10 de mayo de 2023

Cordial saludo,

La oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Movilidad y Tránsito del municipio de Sabaneta, estudiando su solicitud y conforme a lo prescrito en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos de hecho y de derecho, que motivan y sustentan la respuesta, previa las siguientes:

PRECISIÓN:

Fue allegado un derecho de petición al cual se le dio el radicado interno descrito en el asunto, donde el(la) remitente solicita:

1. La prescripción del comparendo N° D05631000000014336808.
2. Copia de las guías de notificación del mandamiento de pago, copia de las citaciones para notificación personal, copia del reglamento interno de cartera del Municipio y copia de la Norma que le haya entregado las facultades al funcionario que expidió el mandamiento de pago.

Frente a la solicitud esta oficina se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- Una vez verificado el sistema interno contravencional encontramos que efectivamente el(la) peticionante(a) le fue impuesto el comparendo N° D05631000000014336808 del **08/11/2016**, bajo el código de infracción **D04 (No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de 'PARE' o un semáforo intermitente en rojo)**
- Debido a la morosidad de la infracción, la Secretaría de Movilidad y Tránsito inició proceso de Cobro Coactivo librando Mandamiento de Pago N° **59182**.
- La notificación de la Resolución por medio de la cual se libró Mandamiento de Pago en contra del accionado se intentó de manera personal a la dirección reportada, no siendo efectiva ni la citación, ni la notificación, por tanto, se surtió mediante aviso en página web del Municipio de Sabaneta, www.sabaneta.gov.co, el cual puede ser consultado en el siguiente link https://www.sabaneta.gov.co/files/notificaciones/16240222113202.pdf, documentos adjuntos al expediente, en cuyo acto se le hizo saber que disponía de un término de quince (15) días a partir de la notificación para pagar la obligación demandada o para proponer excepciones como medio de defensa.
- Conforme a lo anterior, debido a que no fue posible obtener el pago de la obligación adeudada, este despacho con la finalidad de garantizar su recaudo expidió la Resolución N° **17540 del 19 de agosto de 2021**, decretando el embargo de las cuentas bancarias, títulos de contenido crediticio y demás productos financieros susceptibles de esta medida, por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($2'960.738)**, así mismo, por medio de la Resolución N° **33804 del 05 de octubre de 2021** se ordenó seguir adelante con la ejecución.
- Es importante resaltar que, en virtud de la emergencia sanitaria, se expidieron las Resoluciones N° **3911 del 19 de marzo de 2020 y 3920 del 01 de abril de 2020**, las cuales llevaron a la suspensión de términos en el proceso de Cobro Coactivo desde el 20 de marzo de 2020, suspensión que tuvo fin mediante la Resolución N° **11590 del 19 de agosto de 2020**, generando como tal una suspensión de términos dentro de los procesos de Cobro Coactivo de cinco (5) meses.

Conclusion

De acuerdo a lo expuesto, la oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta no encuentra procedente acceder a sus peticiones, toda vez que, este despacho ha realizado las

ALCALDÍA DE SABANETA

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA

AUTORIZA

A el señor **JUAN SEBASTIAN GARCIA CARMONA** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 1.039.451.796**, para que circule por la Vias del Municipio de Sabaneta en horarios restringidos o prohibidos por la autoridad competente.

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FQT474	VOLKSWAGEN	AMAROK COMFORTLIN	2019

Lo anterior atendiendo al Decreto 2023003 de la fecha 11 de enero de 2023 *"por medio del cual se implemento y reglamenta la medida de pico y placa para los vehículos de servicio particular y oficial", en su articulo 3 numeral 17 "los demás casos en los que sean autorizados de manera temporal por la secretaria de movilidad y tránsito".*

Esta auterización fue emitida el día 13 de junio de 2023 la cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Secretario de Movilidad y Tránsito
MUNICIPIO DE SABANETA

ALCALDÍA DE SABANETA

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA

AUTORIZA

A la señora **NATALY ECHAVARRIA HINCAPIE** identificada con la cédula de ciudadanía **N° 1.037.625.104**, para que circule por la Vias del Municipio de Sabaneta en horarios restringidos o prohibidos por la autoridad competente.

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UEK740	KIA	NEW SPORTAGE EX	2015

Lo anterior atendiendo al Decreto 2023003 de la fecha 11 de enero de 2023 *"por medio del cual se implemento y reglamenta la medida de pico y placa para los vehículos de servicio particular y oficial", en su articulo 3 numeral 17 "los demás casos en los que sean autorizados de manera temporal por la secretaria de movilidad y tránsito".*

Esta autorización fue emitida el día 13 de junio de 2023 la cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Secretario de Movilidad y Tránsito
MUNICIPIO DE SABANETA

NOMBRE DEL CONTRATISTA
ELIZABETH MALDONADO ALVAREZ
1.037.657.027

LEYDE CATHERINE RESTREPO ÁLVAREZ
ASESORA JURÍDICA

KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
FIRMA SUPERVISOR
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSITO

Fecha: JULIO DE 2023